



Bolsa de Valores de El Salvador
Las Acciones del Mundo en tu Bolsa.

Suplemento Informativo

**ADR's emitidos por
JPMorgan Chase Bank que
Representan acciones de
la sociedad Petróleo
Brasileiro, S.A.**



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA INVERSIONISTA SALVADOREÑO DE LA EMISIÓN DE ADRs DE PETROBRAS:

(con anexo)

Nombre del emisor de los ADR:	JPMorgan Chase Bank, N.A. ✓
Leyes que Gobiernan al emisor de los ADR:	JPMorgan Chase Bank, N.A., es una compañía constituida y organizada bajo las Leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. ✓
Descripción del valor:	El American Depositary Receipt (ADR) es un certificado negociable emitido por un banco norteamericano, denominado banco depositario, que acredita la existencia de American Depositary Shares, o ADS, las que representan a su vez, acciones de una empresa extranjera. En esta emisión, los ADS son acciones ordinarias emitidas por Petróleo Brasileiro, S.A., las cuales son representadas por los ADR emitidos por JPMorgan Chase Bank, N.A. ✓
Breve descripción del emisor:	JP Morgan Chase Bank, N.A. es una firma global de servicios financieros. La compañía es parte del índice Industrial de Dow Jones. JP Morgan provee los siguientes servicios: banca de inversión, investigación, manejo de inversión, banca privada, servicios de tesorería y valores, banca de consumo, servicios a pequeña empresa, autofinanciación, financiamiento de educación, financiamiento de vivienda y seguros. ✓
Código de los ADR:	PBR ✓
Código ISIN de los ADR:	US71654V4086 ✓
Derechos de los tenedores de ADR:	Son los mismos derechos que tienen los tenedores de acciones ordinarias que se refieren a: -En el registro que lleva el emisor de los ADR será registrado CEDEVAL, quien a través de los custodios internacionales con quienes tiene convenios, ejercerá los derechos en representación del inversionista. CEDEVAL comunicará a los participantes directos y estos a los inversionistas todas las convocatorias a las Juntas Generales y cualquier información relevante que reciba del ✓



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



emisor. En caso de votación, el inversionista informará su posición sobre la decisión a tomar a CEDEVAL a través de la casa de corredores de bolsa.

- CEDEVAL establecerá el procedimiento para que el inversionista transmita su voto al emisor.
- El Derecho de Suscripción Preferente por la emisión de nuevas acciones, será ejercido por el accionista a través de CEDEVAL de acuerdo al porcentaje de participación del accionista, pudiendo renunciar a el o ejercerlo suscribiendo las nuevas acciones.

Procedimiento de Pago de Dividendos:

El emisor efectuará el pago de dividendos en reales brasileños a través de la Companhia Brasileira de Liquidacao e Custodia (CBLC), y ésta realizará el cambio a dólares de los Estados Unidos de América y hará el pago correspondiente a los custodios internacionales con los cuales CEDEVAL ha celebrado convenios y tenga registrada la posición de tenencia de las acciones representadas por ADR. CEDEVAL realizará el depósito de acuerdo a los procedimientos establecidos por la depositaria.

Negociabilidad en la Bolsa de Valores de El Salvador:

Los ADR's de las acciones ordinarias de Petróleo Brasileiro, S.A., se encuentran autorizados para su negociación en el mercado secundario de la Bolsa de Valores de El Salvador.

Las acciones ordinarias de Petróleo Brasileiro, S.A. que no están representadas por ADR no se encuentran autorizadas por su negociación en el mercado secundario de la Bolsa de Valores de El Salvador, por lo tanto, si cualquier inversionista decide ejercer su derecho solicitándole a JP Morgan Chase Bank de transformar su ADR por acciones ordinarias, no podrá negociar dichas acciones ordinarias a través de la Bolsa de Valores de El Salvador.

Cantidad de ADRs en circulación: (30/11/2007):

347,210,753 ADRs

Número de acciones ordinarias que representa cada ADR:

Cada ADR representa dos acciones ordinarias o representa el derecho a recibir dos acciones ordinarias de Petróleo Brasileiro, S.A. (PETROBRAS).

Moneda de emisión de ADR:

Dólares de los Estados Unidos de América.

Serie:

N/A



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



Valor Nominal de los ADR:	No tienen valor nominal. ✓
Mínimo de Contratación y Múltiplos de los ADR:	Un ADR ✓
Forma de Representación de los ADR:	Anotaciones electrónicas de valores en cuenta ✓
Monto de la emisión de los ADRs (30/11/2007):	US\$33,436,395,513.90 ✓ que corresponde a la capitalización de mercado de los ADR. ✓
Precio de Mercado al 30/11/2007:	US\$96.30 ✓
Bolsa en que cotizan los ADR:	Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) ✓
Régimen Fiscal:	Se retiene el 25% sobre el monto de los dividendos pagados. Para ganancias de capital no hay retención de impuestos en los Estados Unidos. ✓
Agente de Pago:	JPMorgan Chase Bank, N.A. ✓
Sitios que presentan información:	La información sobre el emisor y esta emisión podría encontrarse en idioma inglés o portugués, por lo que se informan los sitios en que se encuentra: ✓ Sistemas de Información Electrónicos: Bloomberg: Código: PBR http://finance.yahoo.com/q?s=pbr Del Emisor: http://www2.petrobras.com.br/portal/espanhol/Relacaoinvestidor.htm
Procedimiento a seguir en caso de problemas, litigios, resolución de conflictos u otros eventos similares:	En el caso de presentarse algún problema de litigios o resolución de conflictos u otros eventos similares, de Petróleo Brasileiro, S.A. o del emisor de las acciones ordinarias representadas por ADR, el inversionista deberá contratar los servicios de un bufete de abogados radicado en la República Federativa de Brasil o en el Estado de Nueva York, EE.UU., respectivamente. El inversionista tiene el derecho de solicitar a JP Morgan Chase N.A., que transforme su ADR por acciones ordinarias y ejercer su acción directamente contra Petróleo Brasileiro, S.A. ✓



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



Razones Literales de Ley:

“La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor..”

“Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor..”

Casa de Corredores de Bolsa:

Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V.
Teléfono PBX: 2260-9820 Fax: 2260-5578
Dirección: 57 Av. Norte, #130, Edificio SOGESA, San Salvador
Sitio Web: www.sgbsal.com
Email: pmagana@integra.com.sv

Autorizaciones correspondientes:

Autorización de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. en sesión de Junta Directiva JD-28/2007 celebrada el 11/12/2007.
Autorización de asiento registral otorgada por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores en sesión CD-05/2008 del 05/02/2008

Negociabilidad en la Bolsa de Valores de El Salvador:

Los ADRs de las acciones ordinarias de Petróleo Brasileiro, S.A., se encuentran autorizadas para su negociación en el mercado secundario de la Bolsa de Valores de El Salvador.
Las acciones ordinarias de Petróleo Brasileiro, S.A., que no están representadas por ADR no se encuentran autorizadas por su negociación en el mercado secundario de la Bolsa de Valores de El Salvador, por lo tanto, si cualquier inversionista decide ejercer su derecho solicitándole a JP Morgan Chase Bank de transformar su ADR por acciones ordinarias, no podrá negociar dichas acciones ordinarias a través de la Bolsa de Valores de El Salvador.



INFORMACION DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE PETROBRAS QUE AMPARAN LOS ADRs DESCRITOS ANTERIORMENTE:

Nombre del Emisor de las acciones representadas por American Depositary Receipts (ADR):

PETRÓLEO BRASILEIRO, S.A. (PETROBRAS)

Dirección del emisor de las acciones:

Avenida República do Chile, 65
20031-912 - Río de Janeiro - RJ
Brasil

Leyes que Gobiernan al emisor de las acciones:

Petróleo Brasileiro, S.A., es una compañía constituida y organizada bajo las Leyes de la República Federativa de Brasil.

Breve descripción del emisor de las acciones:

Petróleo Brasileiro, S.A. (PETROBRAS), es una empresa controlada por el Estado creada conforme a la Ley N° 2004 promulgada el 3 de octubre de 1953. En Brasil, una empresa controlada por el Estado es una compañía creada por una ley específica, de la cual la mayor parte del capital con derecho a voto debe permanecer en poder del gobierno federal brasileño, de un estado o de una municipalidad. Si bien el gobierno federal ejerce el control, las acciones ordinarias y preferidas de la empresa también se cotizan en bolsa.

Petrobras se constituyó en 1953 e inició operaciones en Brasil en 1954 como una empresa de propiedad exclusiva del gobierno, responsable de todas las actividades relacionadas con hidrocarburos de Brasil. Desde entonces hasta 1995, tenía garantizado por el gobierno el monopolio de las actividades de producción y refinación de crudo y gas natural en Brasil. El 9 de noviembre de 1995, en virtud de una reforma constitucional, el gobierno brasileño fue autorizado a contratar empresas públicas o privadas para llevar a cabo las actividades relacionadas con los segmentos *upstream* y *Downstream* del sector del petróleo y gas natural brasileño. En 1998 esta reforma hizo posible la desregulación del sector. La industria de crudo y gas natural de Brasil ha estado sujeta a reformas significativas desde la promulgación, el 6 de agosto de 1997, de la Ley N° 9478, llamada Ley del Petróleo, que estableció la



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



libre competencia en los mercados brasileños de crudo, productos derivados del petróleo y gas natural.

El 2 de enero de 2002, entró en vigencia la desregulación de precios del crudo y de los productos derivados del petróleo. La transformación gradual de la industria del petróleo y del gas iniciada en 1997 ha originado una mayor participación de empresas internacionales en todas las áreas de actividad de los negocios de la empresa, sea como competidores o como socios de Petrobras.

Considerando los ingresos consolidados correspondientes a 2006, Petrobras es la empresa más grande de Brasil y una de las más grandes empresas petroleras de América Latina.

Petrobras realiza una amplia gama de actividades relacionadas con el petróleo y el gas, que incluyen los

Siguientes segmentos:

- Exploración y producción — Segmento de exploración y producción incluye actividades de exploración, desarrollo y producción en Brasil.
- Abastecimiento -Segmento de abastecimiento incluye refinación, logística, transporte, exportación, compra de crudo, y compra y venta de productos derivados del petróleo y alcohol combustible. Este segmento incluye, además, la división petroquímica y de fertilizantes, que comprende empresas petroquímicas locales y dos plantas brasileñas de fertilizantes.
- Distribución — Segmento de distribución incluye actividades de distribución de productos derivados del petróleo y alcohol combustible en Brasil, a cargo de la subsidiaria Petrobras Distribuidora S.A.-BR, de la cual es accionista mayoritario.
- Gas y energía — Segmento de gas y energía incluye la compra, venta, transporte y distribución de gas natural producido en Brasil o importado del exterior. Además, esta área comprende la participación de Petrobras en la producción interna de electricidad, incluyendo inversiones en compañías brasileñas de transporte de gas natural, empresas estatales de distribución de gas natural y



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



centrales termoeléctricas a gas.

- Internacional — Segmento internacional incluye actividades de exploración y producción, abastecimiento, distribución y gas y energía realizadas en los siguientes países: Argentina, Angola, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Irán, Libia, México, Mozambique, Nigeria, Paraguay, Perú, los Estados Unidos, Tanzania, Turquía, Uruguay y Venezuela.

- Corporativo — Segmento corporativo incluye los resultados financieros y las actividades no atribuibles a otras áreas, incluida la administración financiera corporativa y los gastos indirectos relacionados con la administración central y otros gastos que incluyen gastos actuariales relacionados con los planes de pensión y salud para participantes no activos.

Código de la emisión de acciones ordinarias:

PETR3

Código ISIN de las acciones ordinarias:

BRPETRACNOR9

Sector del emisor de las acciones:

Petróleo y Gas

Calificación de Riesgo del emisor de las acciones:

Moody's : Baa1, Perspectiva: Estable
Standard & Poor's: BBB-
Fitch Rating: BBB-, Perspectiva: Estable

Cierre de ejercicio fiscal del emisor de las acciones:

31 de diciembre de cada año.

Cantidad de acciones ordinarias en circulación (30/11/2007):

2,536,673,672 acciones ordinarias

Moneda de emisión de las acciones ordinarias:

Reales Brasileños

Periodicidad de pago dividendos:

Periodicidad irregular, conforme a la política de distribución de utilidades establecida en el Formulario 20-F.



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



- Agente de Pago:** JPMorgan Chase Bank, N.A.
- Factores de riesgo:** Consultar el formulario F-20
- Derechos de los accionistas:** En el registro que lleva el emisor de los ADR será registrado CEDEVAL, quien a través de los custodios internacionales con quienes tiene convenios, ejercerá los derechos en representación del inversionista. CEDEVAL comunicará a los participantes directos y estos a los inversionistas todas las convocatorias a las juntas generales y cualquier información relevante que reciba del emisor. En caso de votación, el inversionista informará su posición sobre la decisión a tomar a CEDEVAL a través de la casa corredora de bolsa.
- CEDEVAL establecerá el procedimiento para que el inversionista transmita su voto al emisor.
- El Derecho de Suscripción Preferente por la emisión de nuevas acciones, será ejercido por el accionista a través de CEDEVAL, de acuerdo al porcentaje de participación del accionista, pudiendo renunciar a él o ejercerlo suscribiendo las nuevas acciones.
- Procedimiento de pago de dividendos:** El Emisor efectuará el pago de los dividendos en reales brasileños a través de la Companhia Brasileira de Liquidação e Custodia (CBLC), y ésta realizará el cambio a dólares de los Estados Unidos de América y hará el pago correspondiente a los custodios internacionales con los cuales CEDEVAL ha celebrado convenios y tenga registrada la posición de tenencia de las acciones representadas por ADR. CEDEVAL realizará el depósito de acuerdo a los procedimientos establecidos por la depositaria.

Contiene anexo.

Anexo al Suplemento Informativo de la emisión de ADR's de PETROBRAS.

Factores de Riesgo

Factores de riesgo relacionados con nuestras operaciones

Considerables o prolongadas bajas en los precios del crudo y de los productos derivados del petróleo pueden

tener un efecto negativo significativo en nuestros ingresos.

La mayor parte de nuestros ingresos proviene de las ventas de crudo y productos derivados del petróleo. No tenemos ni tendremos control sobre los factores que afectan los precios internacionales del crudo y de los productos derivados del petróleo. El precio promedio del barril



de crudo Brent, petróleo de referencia internacional, era de aproximadamente U\$S65,14 en 2006, U\$S54,38 en 2005 y U\$S38,21 en 2004. La variación del precio del crudo generalmente implica una variación del precio de los productos derivados del petróleo.

Históricamente, el precio internacional del crudo y de los productos derivados del petróleo ha variado ampliamente en función de varios factores. Esos factores incluyen:

- ▣ Acontecimientos geopolíticos y económicos regionales y mundiales en las regiones productoras de petróleo, especialmente del Medio Oriente;
- ▣ la capacidad de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de establecer y mantener el nivel de producción de crudo y su precio;
- ▣ oferta y demanda mundiales y regionales de crudo y productos derivados del petróleo;
- ▣ competencia de otras fuentes de energía;
- ▣ normativas gubernamentales nacionales y extranjeras; y
- ▣ condiciones climáticas.

La volatilidad de los precios internacionales del crudo y de los productos derivados del petróleo y la incertidumbre acerca de su evolución pueden continuar. Caídas sustanciales o prolongadas de los precios internacionales del crudo pueden tener un efecto negativo significativo sobre nuestros negocios, resultados de operaciones y situación financiera, y sobre el valor de nuestras reservas probadas. Además, caídas significativas del precio del crudo pueden generar una reducción o modificación de nuestro plan de inversiones, y ello puede afectar negativamente, en el futuro, la estimación de producción a mediano plazo y los cálculos estimativos de reservas.

La capacidad para alcanzar nuestros objetivos de crecimiento a largo plazo depende de la capacidad para descubrir nuevas reservas y desarrollarlas en forma exitosa. Si no lo logramos, es posible que no alcancemos los objetivos de incremento de producción a largo plazo.

La capacidad para lograr nuestros objetivos de crecimiento a largo plazo depende en gran medida de nuestra capacidad para descubrir nuevas reservas y desarrollar exitosamente las reservas de las que ya disponemos.

Además, nuestras actividades de exploración nos exponen a los riesgos inherentes a la perforación, incluido el riesgo de no descubrir reservas de crudo o de gas natural comercialmente explotables. Los costos de perforación de pozos a menudo son inciertos. Como consecuencia de una gran cantidad de factores fuera de nuestro control (tales como condiciones de perforación imprevistas, desperfectos de los equipos o accidentes, y falta o demora en la disponibilidad de equipos de perforación y la entrega de equipos), las operaciones de perforación pueden reducirse, posponerse o cancelarse. Estos riesgos se acentúan cuando perforamos en aguas profundas (de 300 a 1.500 metros de profundidad) y en aguas ultraprofundas (más de 1.500 metros de profundidad). La perforación en aguas profundas representa aproximadamente 34% de los pozos exploratorios que perforamos en 2006, porcentaje superior al de muchas otras compañías productoras de petróleo y gas.

A menos que nuestras actividades de exploración y desarrollo resulten exitosas o adquiramos propiedades que contengan reservas probadas, o ambas cosas, nuestras reservas probadas disminuirán a medida que se extraigan reservas. Si no logramos tener acceso a nuevas reservas, es posible que no alcancemos nuestras metas de incremento de la producción a largo plazo, y los resultados de nuestras operaciones y la situación financiera podrían verse afectados de forma negativa.

El cálculo de reservas de crudo y gas natural implica un cierto grado de incertidumbre que podría afectar de manera negativa nuestra capacidad de generar ingresos.

Las reservas probadas de crudo y gas natural presentadas en este informe corresponden a la cantidad estimada de crudo, condensados y gas natural que datos geológicos y de ingeniería



demuestran con certidumbre razonable que se puede extraer de yacimientos conocidos en condiciones económicas y operativas conocidas (es decir, precios y costos a la fecha en que se realizó el cálculo). Nuestras reservas probadas de crudo y gas natural desarrolladas son reservas que puede preverse que serán recuperadas a través de pozos ya perforados, con el equipo ya instalado y con métodos de operación ya establecidos. Dado que existe incertidumbre al calcular la cantidad de reservas probadas en relación con los precios de crudo y gas natural aplicables a nuestra producción, es posible que sea necesario revisar nuestros cálculos. Las revisiones negativas de las estimaciones de nuestras reservas pueden disminuir la producción futura, y ello puede producir un efecto negativo sobre los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera.

Estamos sujetos a numerosas reglamentaciones de protección a la salud y al medio ambiente, que se han tornado más estrictas en los últimos años y pueden generar un aumento del pasivo y de la inversión.

Nuestras actividades están regidas por una amplia variedad de leyes, reglamentos y requisitos de autorización federales, estatales y locales, relacionados con la protección de la salud y del medio ambiente, tanto en Brasil como en otras jurisdicciones en las que desarrollamos actividades. En Brasil, podríamos estar expuestos a sanciones administrativas y penales, incluyendo advertencias, multas y órdenes de cierre, en caso de incumplimiento de estas reglamentaciones ambientales que, entre otras cosas, limitan o prohíben la emisión o el derrame de sustancias tóxicas producidas en relación con nuestras operaciones. En 2006, los derrames de crudo de la Compañía ascendieron a 77.402 galones, en comparación con 71.141 en 2005 y 140.000 en 2004. Como resultado de algunos de estos derrames, hemos sido objeto de multas por parte de varios organismos estatales y federales, de demandas en varias acciones civiles y penales y continuamos sujetos a investigaciones y a potenciales obligaciones civiles y penales. Véase el Item 8. "Información Financiera—Procesos Legales" del prospecto. Las reglamentaciones sobre emisiones y eliminación de residuos pueden exigirnos limpiar o modernizar nuestras instalaciones a un costo elevado que podría implicar obligaciones significativas. *El Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis* (Instituto brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables - IBAMA) inspecciona periódicamente nuestras plataformas petroleras en la Cuenca Campos, y puede imponer multas, restricciones a las operaciones u otras sanciones como resultado de sus inspecciones. Además, estamos sujetos a leyes de protección del medio ambiente que nos exigen incurrir en gastos importantes para subsanar cualquier daño que un proyecto pueda producir (compensación ambiental). Estos costos adicionales pueden producir un impacto negativo en la rentabilidad de los proyectos que nos proponemos implementar o, como consecuencia de dichos costos, tales proyectos pueden no resultar económicamente viables.

Dado que las reglamentaciones ambientales son cada vez más rigurosas, es probable que nuestra inversión se incremente significativamente en el futuro, tanto para cumplir con estas reglamentaciones como para mejorar efectivamente nuestras prácticas respecto a la salud, la seguridad y el medio ambiente. Debido a que nuestra inversión está sujeta a aprobación del gobierno brasileño, el aumento de los gastos para cumplir con las reglamentaciones ambientales puede originar la reducción de nuestra inversión estratégica. Toda reducción de este tipo puede producir un efecto negativo sustancial sobre los resultados de nuestras operaciones o sobre nuestra situación financiera.

Podríamos incurrir en pérdidas y perder tiempo y dinero en la defensa de litigios y arbitrajes pendientes.

Actualmente enfrentamos numerosos procesos judiciales civiles, administrativos, ambientales, laborales e impositivos. Se trata de demandas que involucran montos sustanciales de dinero y otras obligaciones. Varios litigios individuales representan una parte significativa del monto total de las demandas. Por ejemplo, sobre la base de que las plataformas de perforación y producción



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



pueden no ser clasificadas como buques de alta mar, la Dirección General Impositiva de Brasil sostiene que las remesas al extranjero para el pago de flete deberían ser reclasificadas como pago de arrendamiento y estar sujetas a una retención impositiva del 25%. La Dirección General Impositiva presentó dos determinaciones impositivas en nuestra contra por la suma total de R\$3,914 millones (aproximadamente U\$S1 832 millones). Véase Item 8. "Información financiera-Procesos Legales" del prospecto.

También podemos estar sometidos a juicios laborales vinculados a modificaciones recientes de la legislación brasileña relacionada con los beneficios jubilatorios.

En caso de que las demandas que implican un monto sustancial, y para las cuales no constituimos provisiones, se resolvieran contra nosotros, o si las pérdidas estimadas llegaran a ser mucho más elevadas que las provisiones constituidas, el costo total de las decisiones contrarias a nuestros intereses podría producir un efecto negativo significativo sobre los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera. Además, podría ser necesario que nuestro personal directivo dedicara tiempo y atención a la defensa de esas demandas, y ello impediría que se concentrara en nuestros negocios principales. En función del resultado, determinados litigios podrían originar restricciones en nuestras operaciones y producir un efecto negativo sobre algunos de nuestros negocios.

Si el Estado de Río de Janeiro exige el cumplimiento de la ley que impone el ICMS (Impuesto Interno al Valor Agregado) sobre las actividades de exploración y explotación, los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera podrían verse afectados de forma negativa.

En junio de 2003, el Estado de Río de Janeiro sancionó una ley, denominada "Ley Noel", que impone el pago de ICMS a las actividades de exploración y explotación. La constitucionalidad de la Ley Noel fue cuestionada ante la Suprema Corte brasileña (*Supremo Tribunal Federal - STF*) y, a pesar de que la ley fue aprobada por la Legislatura del Estado, el gobierno del Estado de Río de Janeiro aún no la ha aplicado. Actualmente, el ICMS sobre combustibles derivados del petróleo se aplica en el punto de venta, no en boca de pozo. Si el Estado de Río de Janeiro exige el cumplimiento de la Ley Noel, es poco probable (dependiendo de los fundamentos de la decisión de la Suprema Corte) que los demás estados nos permitan utilizar el impuesto cobrado en boca de pozo en Río de Janeiro como crédito para compensar los impuestos cobrados en la boca de expendio. Si así fuera, tendríamos que pagar el ICMS en los dos niveles. Calculamos que el monto que podríamos estar obligados a pagar en concepto de ICMS al Estado de Río de Janeiro podría aumentar aproximadamente R\$9.400 millones (U\$S4.300 millones de dólares) por año. Este aumento podría producir un efecto negativo significativo sobre los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera.

Nuestra participación en el mercado energético brasileño ha generado pérdidas y podría no resultar rentable.

En consonancia con la tendencia mundial de las principales compañías de petróleo y gas y para garantizar la demanda de nuestro gas natural, participamos en el mercado de energía nacional. A pesar de los numerosos incentivos ofrecidos por el gobierno brasileño para fomentar el desarrollo de centrales termoeléctricas a gas, la instalación de este tipo de centrales es lenta debido a la estructura del mercado y a la reglamentación de la industria energética, entre otras razones. Hemos invertido, en forma individual o junto con otros inversores, en quince (trece de las cuales están en operación y dos en construcción o en proyecto) de las 21 centrales de generación termoeléctrica a gas. La demanda de la energía producida por nuestras centrales termoeléctricas ha sido inferior a la prevista, debido a una menor demanda de electricidad como consecuencia de la racionalización que tuvo lugar en Brasil en 2001 y 2002. El excedente de la capacidad de generación de electricidad en Brasil ha originado una reducción del precio de la energía y la mayor parte de nuestra capacidad de generación de termoelectricidad no está contratada en el corto plazo. Aunque la casi totalidad de nuestra capacidad a largo plazo ha sido vendida a través



de licitaciones de energía impulsadas por el gobierno brasileño, aún enfrentamos determinados riesgos relacionados con los negocios termoeléctricos. Los principales riesgos relacionados con nuestro negocio termoeléctrico son:

▫ el potencial desequilibrio entre la indexación del precio contratado de la energía provista por las empresas termoeléctricas y el costo del gas natural o de suministro de un combustible sustituto; y

▫ la dependencia en la construcción de gasoductos y otras obras de infraestructura para transportar y producir el gas natural y el compromiso de adquirir cantidades firmes de gas natural para satisfacer los requisitos del nuevo modelo normativo de generación de energía, a fin de cerrar contratos de venta a largo plazo.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, nuestra participación en el mercado energético brasileño ha generado pérdidas y puede no resultar rentable.

Es posible que no obtengamos financiamiento para todas las inversiones proyectadas y esta situación puede producir un efecto negativo sobre los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera.

El gobierno brasileño ejerce el control sobre nuestro presupuesto y establece los límites de nuestras inversiones y deudas a largo plazo. En carácter de entidad controlada por el Estado, debemos presentar para aprobación el proyecto de presupuesto anual al Ministerio de Planeamiento, Presupuesto y Gestión, al Ministerio de Minas y Energía y al Congreso brasileño. Si no logramos obtener financiamientos que no estén sujetos a la aprobación del gobierno brasileño, es posible que no tengamos la libertad de realizar todas las inversiones previstas, incluidas las que hemos acordado realizar para ampliar y desarrollar nuestros yacimientos de petróleo y gas natural.

Si no logramos efectuar esas inversiones, nuestros resultados operativos y la situación financiera podrían verse afectados de forma negativa.

Las fluctuaciones de la moneda pueden tener un efecto negativo substancial sobre los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera, debido a que la mayor parte de nuestros ingresos es en reales y una gran parte de nuestras deudas es en moneda extranjera.

El impacto de las fluctuaciones de la tasa de cambio, especialmente del real/dólar, sobre nuestras operaciones es diverso y puede resultar significativo. El principal mercado para nuestros productos es Brasil y durante los tres últimos ejercicios económicos más del 75% de nuestros ingresos han sido en reales. Algunos de nuestros gastos operativos e inversiones y una parte sustancial de nuestro endeudamiento son, y se prevé que continuarán siendo, en dólares, o indexados al dólar, o en otras monedas extranjeras. Además, durante 2006, importamos U\$10.700 millones en crudo y productos derivados del petróleo, con precios en dólares. En contrapartida, una porción substancial de nuestros activos líquidos se mantiene en activos denominados en dólares estadounidenses, o indexados por dólar estadounidense, pero no utilizamos contratos a término, swaps y contratos a futuro para compensar el impacto de las variaciones en el valor de la moneda sobre nuestras operaciones y estados contables a causa de su limitada liquidez y costo.

Los últimos estados contables reflejan una apreciación del real del 18,2%, 8,1%, 11,8% y 8,7% frente al dólar en 2003, 2004, 2005 y 2006, respectivamente, como resultado de la mejora de las condiciones macroeconómicas y la percepción del mercado de una reducción de los riesgos políticos en Brasil y riesgos de mercados emergentes internacionales. Al 21 de junio de 2007, el real se cotizaba a R\$1,920 por dólar, representando una apreciación de aproximadamente 10,2% en 2007 a la fecha. La reversión de esta tendencia podría afectar en forma negativa el resultado de nuestras operaciones.



Estamos expuestos a aumentos de las tasas de interés del mercado, y ello nos deja vulnerables al incremento de los costos financieros.

A pesar de las significativas mejoras en nuestra calificación crediticia, que han facilitado nuestro acceso a capital a largo plazo a tasa fija, una porción significativa de nuestra deuda total está representada por financiamiento estructurado, créditos para exportaciones, financiamiento comercial y otros métodos de financiación similares, cuyo financiamiento depende de instrumentos a tasa flotante y que, por consideraciones contractuales, sobre costos u otras consideraciones, no pueden pagarse por adelantado. Al 31 de diciembre de 2006, aproximadamente el 59% (U\$S12.589 millones) del total de nuestro endeudamiento consistía en deuda a tasa flotante. En razón de las consideraciones sobre costos y el análisis de mercado, no hemos cerrado contratos de derivados ni tomado otras medidas de cobertura contra el riesgo de suba de las tasas de interés. En consecuencia, si las tasas de interés del mercado (principalmente la LIBOR) suben, nuestros gastos financieros aumentarán, y ello podría producir un efecto negativo sobre los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera.

No estamos asegurados contra la interrupción de los negocios en relación con nuestras operaciones en Brasil y la mayor parte de nuestros activos no están asegurados contra guerra o terrorismo.

No contamos con cobertura contra la interrupción de nuestras operaciones en Brasil, incluyendo interrupción de los negocios causada por medidas tomadas por el personal. Si, por ejemplo, nuestros empleados se declararan en huelga, la consecuente suspensión de actividades podría producir un efecto negativo. Asimismo, la mayoría de nuestros activos no están asegurados contra guerra o terrorismo. Un ataque terrorista o un incidente operativo que produzca una interrupción de nuestros negocios podría, por consiguiente, tener un efecto negativo substancial sobre los resultados de nuestras operaciones o nuestra situación financiera.

Estamos expuestos a riesgos considerables relacionados con nuestras operaciones internacionales, especialmente en América Latina y Medio Oriente.

Desarrollamos actividades en diversos países, especialmente en América Latina, Afrecha Occidental y Medio Oriente, que pueden ser política, económica y socialmente inestables. Los resultados de las operaciones y la situación financiera de nuestras subsidiarias en estos países pueden verse afectados en forma negativa por la fluctuación de las economías locales, la inestabilidad política y las medidas gubernamentales relacionadas con la economía, que incluyen:

- la imposición de controles sobre el cambio o los precios;
- la imposición de restricciones a la exportación de hidrocarburos;
- la devaluación de la moneda local;
- la nacionalización de las reservas de gas y petróleo;
- el aumento de los impuestos a las ganancias y sobre la exportación de crudo y productos derivados del petróleo; o
- cambios institucionales y contractuales unilaterales (gubernamentales).

Si se materializaran uno o más de los riesgos descritos precedentemente, es posible que no alcancemos nuestros objetivos estratégicos en estos países o en nuestras operaciones internacionales en su conjunto, y ello puede producir un efecto adverso significativo sobre los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera. Entre los países extranjeros en que desarrollamos actividades, Argentina es el más importante, puesto que representaba, al 31 de diciembre de 2006, aproximadamente el 44% de nuestra producción internacional total de crudo y gas natural y el 35% de nuestras reservas probadas internacionales de crudo y gas natural. En respuesta a la crisis económica que se inició en 2001, el gobierno argentino realizó una serie de modificaciones en la estructura normativa de los sectores de gas y electricidad y fijó un impuesto sobre las exportaciones de crudo, gas natural y productos derivados del petróleo.



También desarrollamos actividades significativas en Bolivia y Venezuela, que representaban aproximadamente 23% y 11%, respectivamente, de nuestra producción internacional total en barriles de petróleo equivalente y 24% y 9% de nuestras reservas probadas internacionales de crudo y gas natural al 31 de diciembre de 2006. El deterioro de la situación en Argentina, Bolivia o Venezuela puede tener un efecto negativo sobre los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera.

Las medidas de nacionalización recientemente tomadas por los gobiernos de Bolivia y Venezuela pueden tener un efecto negativo sobre los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera. Los gobiernos de Bolivia y Venezuela han aumentado recientemente su participación en la industria del petróleo y del gas de sus respectivos países, y ello puede generarnos pérdidas substanciales.

Desarrollamos actividades en Bolivia desde 1996. Nuestra participación consolidada en Bolivia incluye dos refinерías, reservas de gas y petróleo que representaban aproximadamente el 1,9% de todas nuestras reservas al 31 de diciembre de 2006, y nuestra participación en el gasoducto Bolivia-Brasil (GTB). También mantenemos un contrato de suministro de gas a largo plazo (GSA, por sus siglas en inglés) para la compra de gas natural a la empresa petrolera del estado, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Al 31 de diciembre de 2006, el valor contable de nuestros activos en Bolivia era de US\$1.173 millones. En 2006, el gas natural que importamos de Bolivia representaba aproximadamente el 56% de nuestras ventas totales de gas natural. Con ese gas abastecemos el mercado brasileño, incluyendo las compañías locales de distribución y centrales termoeléctricas en las cuales tenemos participación. El 1º de mayo de 2006, el gobierno boliviano anunció que nacionalizaría diversas industrias del país, incluida la del petróleo y del gas. En consecuencia, se exigió a las compañías que realizan actividades de producción de petróleo y gas entregar a YPFB la totalidad de su producción de petróleo y gas. Las medidas de nacionalización también incluyeron un aumento significativo de la participación del gobierno (incluyendo regalías e impuestos directos) en compañías que realizan actividades de producción de petróleo y gas en Bolivia, del 18% de la producción total en 2005 a aproximadamente el 82% en 2006, sujeto a los niveles de producción y al precio del gas natural, entre otras variables a considerar. Como consecuencia de la revisión de nuestras estimaciones de producción correspondientes a Bolivia, nuestras reservas probadas en ese país se redujeron del 2,7% de las reservas totales al 31 de diciembre de 2005 al 1,9% de las reservas totales al 31 de diciembre de 2006. Luego de negociaciones con el gobierno de Bolivia, en mayo de 2007, suscribimos un acuerdo de venta con YPFB, en virtud del cual YPFB acordó pagar, en dos cuotas, US\$112 millones por la totalidad de las acciones en circulación de Petrobras Bolivia Refinación S.A., propietaria de las dos refinерías en Bolivia. El 11 de junio de 2007 confirmamos el primer pago de US\$56 millones por parte de YPFB. El gobierno boliviano procuró aumentar los precios del gas en virtud del acuerdo pero en la actualidad ha acordado mantener los precios a los niveles originalmente dispuestos en el acuerdo, con excepción de los precios del gas con un poder calorífico superior a 8.900 kcal/m³, para los cuales aún debe negociarse una nueva fórmula con una prima basada en los precios de mercados internacionales.

Nuestros intereses en Venezuela incluyen reservas de gas y petróleo que representaban aproximadamente el 0,7% de todas nuestras reservas al 31 de diciembre de 2006. En abril de 2005, el Ministerio de Energía y Petróleo de Venezuela dio instrucciones a Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), la compañía controlada por el gobierno venezolano constituida para operar las reservas de petróleo y gas con compañías privadas, de revisar treinta y dos acuerdos de operación firmados por PDVSA con compañías petroleras entre 1992 y 1997. Además, PDVSA recibió instrucciones de tomar medidas para convertir todos los acuerdos de operación vigentes en compañías controladas por el estado a fin de garantizarle al gobierno venezolano, a través de PDVSA, la propiedad de más del 50% de cada yacimiento, incluidos los acuerdos con nuestras sociedades afiliadas en relación con las áreas de Oritupano Leona, La Concepción, Acema y Mata. Como resultado de ello, al 31 de diciembre de 2005, registramos un cargo por desvalorización de



activos por un monto de U\$S134 millones, a fin de ajustar el valor contable de nuestros activos en Venezuela. El 31 de marzo de 2006, Petrobras, PDVSA y Corporación Venezolana del Petróleo S.A. (CVP) firmaron Memorandums de Entendimiento para efectivizar la migración de los acuerdos de operación a compañías mixtas, en virtud de los cuales la participación de PDVSA en cada compañía mixta sería del 60% y la participación de empresas privadas como Petrobras se limitaría al 40%. En agosto de 2006 se firmaron los acuerdos de migración definitivos correspondientes a Oritupano Leona, Mata, Acema y La Concepción, con fecha de vigencia el 1º abril de 2006.

La totalidad de estas medidas generan gran incertidumbre en relación con el estado y las perspectivas de nuestras inversiones y operaciones en Bolivia y Venezuela. No podemos calcular el grado en que nos afectarán estas medidas de nacionalización, y consideramos que pueden originar un efecto negativo significativo sobre los resultados de las operaciones y la situación financiera. Véase el Ítem 4. "Información sobre la Compañía Internacional Actividades en Bolivia" e Ítem 4. "Información sobre la Compañía Internacional Actividades en Venezuela" ambos del prospecto.

Riesgos relacionados con PifCo

Las operaciones de PifCo y su capacidad de pago de intereses de la deuda dependen de Petrobras

La situación financiera y los resultados de las operaciones de PifCo se ven directamente afectados por nuestras decisiones. PifCo es una subsidiaria totalmente controlada por Petrobras, está constituida en las Islas Caimán como empresa exenta y de responsabilidad limitada. Las operaciones de PifCo son limitadas y consisten principalmente en la compra de crudo y productos derivados del petróleo a terceros y su reventa a Petrobras o a terceros. PifCo también nos compra crudo y productos derivados del petróleo para su venta a terceros y sociedades afiliadas en forma limitada. En consecuencia, la capacidad de PifCo de pagar los intereses y cancelar su deuda depende de nuestras propias operaciones.

El financiamiento de las operaciones de PifCo es aportado por Petrobras y por terceros a los cuales suministramos soporte crediticio. Este soporte de las obligaciones de deuda de PifCo se realiza mediante acuerdos de compra *standby* en virtud de los cuales acordamos recomprar a los tenedores de obligaciones de PifCo su derecho a recibir el pago de PifCo en caso de que PifCo no cumpla con el pago.

Nuestra situación financiera o los resultados de nuestras operaciones o el soporte financiero que brindamos a PifCo afectan directamente los resultados de las operaciones y la capacidad de pago de intereses de la deuda de PifCo. Véase "Riesgos relacionados con nuestras operaciones" para una descripción más detallada de determinados riesgos que pueden producir un efecto negativo substancial sobre los resultados de nuestras operaciones o sobre nuestra situación financiera y que, por consiguiente, pueden afectar la capacidad de PifCo para afrontar sus obligaciones de deuda.

PifCo depende de su capacidad para transferir sus costos financieros a Petrobras.

La actividad principal de PifCo es comprar crudo y productos derivados del petróleo para venderlos a Petrobras, tal como se ha descrito precedentemente. PifCo regularmente incurre en endeudamiento relacionado con estas compras o con la obtención de financiamiento de Petrobras o terceros. Todas esas deudas cuentan con el beneficio de nuestra obligación de compra *standby* u otro respaldo. Históricamente, PifCo nos ha transferido sus costos financieros vendiéndonos crudo y productos derivados del petróleo con un margen para compensar sus costos financieros. Si por alguna causa no podemos continuar con esta práctica, ello tendría un efecto negativo substancial en los negocios de PifCo y en su capacidad de cumplir con sus obligaciones de deuda a largo plazo.

Riesgos relacionados con la relación entre Petrobras y el gobierno brasileño



El gobierno brasileño, en calidad de accionista controlante, puede disponer que persigamos ciertos objetivos macroeconómicos y sociales que pueden tener un impacto negativo sobre los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera.

El gobierno brasileño, en calidad de accionista controlante, ha perseguido algunos de sus objetivos macroeconómicos y sociales a través de nuestras actividades. La legislación brasileña establece que el gobierno brasileño debe ser titular de la mayoría de nuestras acciones con derecho a voto y, en la medida en que así sea, el gobierno brasileño tendrá la facultad de designar a la mayoría de los miembros del Directorio y, a través de ellos, a la mayoría de los ejecutivos responsables de nuestra gestión diaria. En consecuencia, es posible que realicemos actividades que den preferencia a los objetivos del gobierno brasileño en detrimento de nuestros propios objetivos económicos y comerciales. En particular, continuamos cooperando con el gobierno brasileño para garantizar que el suministro de crudo y de productos derivados del petróleo en Brasil satisfaga las necesidades de consumo. En consecuencia, es posible que realicemos inversiones, incurramos en gastos y participemos de ventas en condiciones tales que puedan producir un efecto negativo sobre los resultados de nuestras operaciones y nuestra situación financiera.

Si el gobierno brasileño restablece el control sobre los precios que podemos cobrar por el crudo y los productos derivados del petróleo, dicho control de precios puede tener un impacto negativo en nuestra situación financiera y los resultados de nuestras operaciones.

En el pasado, el gobierno brasileño establecía el precio del crudo y de los productos derivados del petróleo en Brasil, ocasionalmente por debajo de los precios del mercado mundial de petróleo. Estos precios incluían subsidios cruzados entre los diferentes productos derivados del petróleo en las diversas regiones de Brasil. El impacto acumulado de ese sistema de regulación de precios está asentado como un activo en nuestro balance general en el rubro "Cuenta Petróleo y Alcohol— A cobrar del gobierno brasileño". Al 31 de diciembre de 2006, el saldo de la cuenta era de U\$368 millones. A pesar de que el 2 de enero de 2002 se eliminó la totalidad de los controles de precios sobre el crudo y los productos derivados del petróleo, el gobierno brasileño podría decidir reinstaurarlos en el futuro, en caso de inestabilidad del mercado o de otras condiciones. Si eso llegara a suceder, nuestra situación financiera y los resultados de nuestras operaciones podrían ser afectados de forma negativa.

No somos propietarios de ninguna reserva de crudo y gas natural del Brasil.

Una fuente garantizada de reservas de crudo y gas natural es esencial para que una compañía de petróleo y gas mantenga la producción y la generación de ingresos. Por ley, el gobierno brasileño es propietario de todas las reservas de crudo y de gas natural de Brasil y la concesionaria es propietaria del petróleo y del gas que produce.

Gozamos del derecho exclusivo de desarrollar nuestras reservas de acuerdo con los contratos de concesión que nos ha otorgado el gobierno brasileño y somos propietarios de los bienes que producimos bajo los términos de dichos contratos, pero si el gobierno brasileño decidiera restringir o cancelar nuestro derecho a explotar dichas reservas de crudo o de gas natural, nuestra capacidad para generar ingresos se vería afectada de modo negativo.

Riesgos relacionados con Brasil

Históricamente el gobierno brasileño ha tenido, y continúa teniendo, una gran influencia sobre la economía brasileña. Las condiciones políticas y económicas tienen un impacto directo en nuestros negocios y pueden producir un impacto negativo substancial sobre los resultados de nuestras operaciones o sobre nuestra situación financiera.

Las políticas económicas del gobierno brasileño pueden producir efectos importantes sobre las empresas brasileñas, incluida Petrobras, y sobre las condiciones del mercado y los precios de los títulos brasileños. El resultado de nuestras operaciones y nuestra situación financiera pueden ser



afectados de forma negativa por los siguientes factores y la respuesta del gobierno brasileño a ellos:

- devaluaciones y otras variaciones de los tipos de cambio;
- inflación;
- políticas de control de cambio;
- inestabilidad social;
- inestabilidad de los precios;
- escasez de energía;
- tasas de interés;
- liquidez del capital brasileño y de los mercados de crédito;
- política impositiva; y
- otros acontecimientos políticos, diplomáticos, sociales y económicos de Brasil o que afecten a Brasil.

La incertidumbre respecto de si el gobierno brasileño implementará cambios de política o reglamentaciones que puedan afectar a estos u a otros factores en el futuro, puede generar incertidumbre económica en Brasil e incrementar la volatilidad de los mercados de títulos brasileños y de los títulos emitidos en el exterior por empresas brasileñas.

La inflación y las medidas del gobierno para contenerla pueden contribuir significativamente a aumentar la incertidumbre económica en Brasil y la volatilidad de los mercados de títulos brasileños y, en consecuencia, pueden afectar de forma negativa el valor de mercado de nuestros títulos y nuestra situación financiera.

Nuestro principal mercado es Brasil, el cual, en el pasado, ha experimentado periódicamente tasas de inflación sumamente altas. La inflación, conjuntamente con las medidas gubernamentales para combatirla y con la especulación pública sobre las medidas futuras a ser tomadas, ha tenido efectos negativos significativos en la economía brasileña. La tasa anual de inflación, medida por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (*Índice Nacional de Preços ao Consumidor Amplo - IPCA*), cayó del 2.477,15% en 1993 a 916,46% en 1994 y a 5,97% en 2000. Ese mismo índice subió al 9,30% en 2003, antes de caer al 3,14% en 2006. Teniendo en cuenta las altas tasas de inflación históricas, Brasil puede experimentar niveles más altos de inflación en el futuro. Los bajos niveles de inflación que se mantienen desde 1995 pueden no mantenerse. Las medidas gubernamentales futuras, incluidas las medidas para ajustar el valor del real, pueden disparar un aumento de la inflación, y ello puede afectar de forma negativa nuestra situación financiera.

El acceso de las empresas brasileñas a los mercados internacionales de capital está influenciado por la percepción de riesgo en Brasil y en otras economías emergentes, y ello puede perjudicar nuestra capacidad de financiar nuestras operaciones y el valor de mercado de nuestros títulos.

Los inversores internacionales, en general, consideran que Brasil es un mercado emergente. Por consiguiente, las condiciones económicas y de mercado en otros países emergentes, especialmente los países de América Latina, tienen influencia sobre el mercado de títulos emitidos por empresas brasileñas. Como resultado de los problemas económicos en diferentes países emergentes en los últimos años (tales como las crisis financieras de Asia en 1997, de Rusia en 1998 y de Argentina que comenzó en el 2001), los inversores consideran los mercados emergentes con suma cautela. Estas crisis produjeron una significativa fuga de dólares estadounidenses de Brasil, lo que obligó a las empresas brasileñas a enfrentar costos más altos para obtener fondos, tanto en el país como en el exterior y les impidió el acceso a los mercados internacionales de capital. El aumento de la volatilidad de los mercados bursátiles de América



Latina y de otros países emergentes puede producir un impacto negativo sobre el valor de mercado de nuestros títulos. No podemos garantizar que los mercados internacionales de capital permanezcan abiertos a las empresas brasileñas ni que las tasas de interés de esos mercados nos resulten ventajosas.

Riesgos relacionados con nuestras acciones y títulos de deuda

La dimensión, volatilidad, liquidez y/o reglamentación de los mercados de valores brasileños pueden limitar nuestra capacidad de vender las acciones ordinarias o preferidas subyacentes a nuestras ADSs.

Las acciones de Petrobras son las más líquidas de la Bolsa de Valores de San Pablo (BOVESPA), pero en general, los mercados de valores brasileños son más pequeños, más volátiles y menos líquidos que los principales mercados de valores de los EE.UU. (y quizás otras jurisdicciones), y pueden no estar reglamentados de la forma en que están acostumbrados los inversores de los EE.UU. Los factores que pueden afectar en forma específica los mercados de valores brasileños pueden limitar la capacidad de vender, en el momento y al precio deseado, las acciones ordinarias o preferidas subyacentes a nuestras ADSs.

Es posible que el mercado para las obligaciones de PifCo no sea líquido.

Algunas de las obligaciones de PifCo no cotizan en ningún mercado de valores ni a través de ningún sistema electrónico de cotización. No podemos dar ninguna garantía sobre la liquidez de las obligaciones de PifCo ni sobre la existencia de mercados en que se negocien. No podemos garantizar que los tenedores de obligaciones de PifCo puedan venderlas en el futuro. Si no se desarrolla un mercado para las obligaciones de PifCo, sus tenedores tal vez no puedan venderlas durante un período prolongado, si es que alguna vez pueden hacerlo.

Es posible que no se puedan ejercer los derechos de suscripción preferente respecto de las acciones ordinarias y preferidas subyacentes a las ADSs.

Es posible que los tenedores de ADSs radicados en los Estados Unidos no puedan ejercer los derechos preferentes relacionados con las acciones ordinarias y las acciones preferidas subyacente a las ADSs a menos que se encuentre vigente un registro de emisión en virtud de la Ley de Títulos-Valores de 1933 en relación con tales derechos o se encuentre disponible una exención de los requisitos de registro de la Ley de Títulos-Valores. No estamos obligados a presentar un registro de emisión respecto de las acciones ordinarias y preferidas relacionadas con tales derechos de suscripción preferente y, por lo tanto, es posible que no presentemos un registro de emisión. Si no se presenta un registro de emisión y no existe una exención de registro, JPMorgan Chase Bank, N.A., en calidad de depositario, intentará vender los derechos de suscripción preferente y los tenedores estarán habilitados para recibir el producto de la venta. Sin embargo, los derechos de suscripción preferente caducarán si el depositario no puede venderlos. En relación con una descripción más completa de los derechos de suscripción preferente relacionados con las acciones ordinarias o preferidas, véase el Item 10. "Información Adicional - Acta Constitutiva y Estatutos de Petrobras - Derechos de suscripción preferentes" del prospecto.

Es probable que no pueda vender sus ADSs en el momento o al precio deseados debido a un mercado activo o líquido no sostenido para nuestras ADSs.

Nuestras ADSs preferidas se cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York desde el 21 de febrero de 2001, mientras que nuestras ADSs ordinarias lo hacen desde el 7 de agosto de 2000. No podemos prever si se mantendrá un mercado de negociación pública activo y líquido para nuestras ADSs en la Bolsa de Valores de Nueva York en donde se negocian actualmente. Los mercados de negociación activos y líquidos, por lo general, disminuyen la volatilidad de los precios y aumentan la eficiencia de la ejecución de órdenes de compra y venta de los inversores.



La liquidez de un mercado de valores depende a menudo del volumen de acciones subyacentes que se encuentren públicamente en manos de terceros no relacionados. No prevemos que se desarrolle un mercado público para la compra y venta de nuestras acciones ordinarias y preferidas en los Estados Unidos.

Las restricciones al envío de capitales al exterior impuestas en el Brasil pueden afectar la capacidad de cobro de dividendos y distribuciones, y el producido de cualquier venta de acciones ordinarias o preferidas subyacentes a las ADSs, como así también la capacidad para cumplir con las obligaciones de deuda, incluidos los acuerdos de compra standby que hemos celebrado en respaldo de las obligaciones de PifCo.

El gobierno brasileño puede establecer restricciones temporales a la conversión de moneda brasileña en moneda extranjera y a la remesa a inversores extranjeros del producido de sus inversiones en Brasil. La legislación brasileña permite que el gobierno establezca estas restricciones siempre que se produzca un grave desequilibrio en la balanza de pagos de Brasil o existen fuertes razones para prever un desequilibrio de ese tipo.

El gobierno brasileño impuso restricciones a las remesas durante aproximadamente seis meses en 1990. Si se establecieran restricciones de este tipo, las mismas perjudicarían o impedirían la conversión de reales a dólares de los dividendos, las distribuciones o el producido de cualquier venta de acciones ordinarias o preferidas, y la remesa al exterior de los dólares. El gobierno brasileño podría decidir tomar medidas similares en el futuro. En ese caso, el depositario de las ADSs mantendrá en su poder los reales que no pueda convertir a cuenta de los tenedores de las ADSs, a los que no se les pagó. El depositario no invertirá los reales y no será responsable de los intereses.

Además, si el gobierno brasileño impusiera restricciones a la conversión de reales en dólares, no podríamos pagar en la moneda estadounidense nuestras obligaciones de deuda en dólares. Por ejemplo, cualquier restricción de este tipo podría impedirnos poner fondos a disposición de PifCo para que pague sus obligaciones de deuda, algunas de las cuales cuentan con nuestro respaldo a través de acuerdos de compra *standby*.

Si canjea sus ADSs por acciones ordinarias o preferidas, corre el riesgo de perder la capacidad de remitir moneda extranjera al exterior y perder el derecho a las ventajas impositivas de Brasil.

El custodio brasileño de nuestras acciones ordinarias o preferidas subyacentes a nuestras ADS debe obtener un certificado de registro del Banco Central de Brasil para tener derecho a remitir dólares estadounidenses al exterior, en pago de dividendos y otras distribuciones relacionadas con dichas acciones o con la venta de las acciones ordinarias o preferidas. Si el tenedor decide canjear sus ADSs por las acciones ordinarias o preferidas subyacentes, el certificado de registro del custodio tendrá vigencia durante cinco días hábiles en Brasil contados a partir del día del canje. Una vez transcurrido ese lapso, es posible que el tenedor no pueda obtener dólares y remitirlos al exterior por la venta de sus acciones ordinarias o preferidas, o las distribuciones relacionadas con las acciones ordinarias o preferidas, a menos que obtenga un certificado de registro, a su nombre, o se registre conforme a la Resolución N° 2.689 del 26 de enero de 2000 del *Conselho Monetário Nacional* (Consejo Monetario Nacional), que permite que los inversores extranjeros registrados negocien acciones en la Bolsa de Valores de San Pablo.

Además, si no obtuviera un certificado de registro o un registro conforme a la Resolución N° 2.689, es posible que esté sujeto a un tratamiento impositivo menos favorable respecto a las ganancias sobre las acciones ordinarias o preferidas.

Si tratara de obtener su propio certificado de registro, el inversor extranjero podrá incurrir en gastos o sufrir retrasos en el proceso de solicitud, lo que puede retrasar la recepción de dividendos o distribuciones relacionados con las acciones ordinarias o preferidas o el retorno oportuno de su capital. El certificado de registro del custodio y cualquier registro de capital extranjero que obtenga, puede verse afectado por modificaciones futuras en la legislación o la



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



normativa, y no podemos garantizar que no se establezcan en el futuro otras restricciones que afecten a los tenedores, a la venta de las acciones ordinarias y preferidas subyacentes o a la repatriación del producido de la venta.

Puede enfrentar dificultades al proteger sus intereses en carácter de accionista debido a que Petrobras está sujeta a reglamentaciones y normas diferentes, que regulan a las sociedades brasileñas, y a que los tenedores de nuestras acciones ordinarias y preferidas y de nuestras ADSs tienen menos derechos y derechos menos definidos que los derechos de los que tradicionalmente gozan los accionistas estadounidenses.

Nuestros asuntos corporativos están regidos por nuestros Estatutos y por la Ley de Sociedades de Brasil que difieren de los principios jurídicos que nos regirían si nuestra empresa estuviera constituida en una jurisdicción de los Estados Unidos, como la de los Estados de Delaware o Nueva York, o en otra jurisdicción fuera de Brasil.

Además, los derechos de los tenedores de ADSs, que derivan de los derechos de los tenedores de nuestras acciones ordinarias o preferidas, según corresponda, a proteger sus intereses contra medidas tomadas por nuestro Directorio pueden ser menos derechos y derechos menos definidos conforme la Ley de Sociedades de Brasil que bajo las leyes de otras jurisdicciones.

Aunque la utilización de información confidencial en provecho propio o de terceros y la manipulación de precios están penados por la ley en Brasil, los mercados de títulos brasileños no están tan regulados y supervisados como los de los Estados Unidos o los de otras jurisdicciones. Además, la normativa y las políticas contra el usufructo en provecho propio y la preservación de los intereses de los accionistas pueden ser más difusas y menos rígidamente aplicadas en Brasil que en los Estados Unidos, y ello puede poner en desventaja a los tenedores de nuestras acciones ordinarias y preferidas, y de nuestras ADSs. La divulgación de la información corporativa puede ser menos completa e informativa que lo que se esperaría de una empresa pública de los Estados Unidos.

Petrobras es una sociedad controlada por el Estado, constituida conforme a las leyes brasileñas y todos sus directores y ejecutivos residen en Brasil. Prácticamente todos sus activos y los de sus directores y ejecutivos se

encuentran en Brasil. Por consiguiente, es posible que los inversores no puedan notificar actos procesales a Petrobras o a sus directores o ejecutivos, en los Estados Unidos o en otra jurisdicción fuera de Brasil, o exigir el cumplimiento de las sentencias dictadas en contra de Petrobras, en contra de sus ejecutivos o directores en los Estados Unidos u otras jurisdicciones fuera de Brasil. Debido a que el cumplimiento de las sentencias dictadas por los tribunales civiles de los Estados Unidos basadas en las leyes federales de títulos sólo puede exigirse si se cumplen ciertos requisitos, es posible que enfrente más dificultades al proteger sus intereses en procesos contra Petrobras o contra sus ejecutivos o directores, que las que encontrarían accionistas de una compañía constituida en un estado u otra jurisdicción de los Estados Unidos.

Las acciones preferidas y las ADSs que representan acciones preferidas en general no tienen derecho a voto

Una parte de nuestras ADSs representan acciones preferidas. Conforme a la legislación brasileña y a nuestros Estatutos, los tenedores de acciones preferidas, en general, no tienen derecho a voto en las asambleas. Esto significa, entre otras cosas, que los tenedores de ADSs que representan acciones preferidas no tienen derecho a voto cuando se trata de transacciones o decisiones importantes de la Compañía. Véase el Ítem 10. "Información Adicional - Acta Constitutiva y Estatutos - Derechos a voto" del prospecto, para más detalle sobre los derechos a votos limitados de nuestras acciones preferidas.

Exigir el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del acuerdo de compra standby podría llevar más de lo previsto.



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



Hemos celebrado un acuerdo de compra *standby* para respaldar las obligaciones de PifCo derivadas de sus obligaciones y contratos fiduciarios. Nuestra obligación de comprar a los tenedores de obligaciones cualquier monto impago de capital, intereses y cualquier otro monto adeudado en virtud de las obligaciones y las disposiciones contractuales está sujeta a ciertas limitaciones, independientemente de si estos montos se adeudan al vencimiento de las obligaciones de PifCo o no. Véase “Información adicional—Obligaciones Senior de PifCo—Acuerdos de compra *standby*” e “Información Adicional—Obligaciones Globales de PifCo—Acuerdos de compra *standby*” del prospecto.

Nuestro asesor nos informó que la ejecución del acuerdo de compra *standby* en Brasil, si fuera necesario, requerirá un proceso judicial que, a pesar de ser similar, tiene algunas diferencias procesales con los aplicables para ejecutar una garantía y, en consecuencia, la ejecución del acuerdo de compra *standby* puede llevar más tiempo que la de una garantía.

Si la legislación brasileña nos impide pagar a PifCo en dólares estadounidenses, es posible que PifCo cuente con fondos insuficientes en dólares para realizar pagos en relación con sus obligaciones de deuda y es posible que no podamos cumplir con las obligaciones establecidas en virtud del acuerdo de compra standby en dólares estadounidenses.

Los pagos de Petrobras a PifCo por importaciones de petróleo, la fuente esperada de efectivo de PifCo para cumplir con sus obligaciones de deuda, no requerirán aprobación por parte del Banco Central de Brasil ni registro en el mismo. Es posible que necesitemos cumplir con otros requisitos normativos a fin de poner los fondos a disposición de PifCo. No obstante ello, el Banco Central de Brasil puede imponer requisitos de aprobación previa cuando se envíen dólares al exterior. Si en virtud de la legislación brasileña se impusieran restricciones, limitaciones o prohibiciones sobre nuestra capacidad de convertir reales a dólares, es posible que PifCo no cuente con fondos suficientes en dólares estadounidenses para realizar pagos en relación con sus obligaciones de deuda.

En caso de que los tenedores de obligaciones de PifCo reciban pagos en reales correspondientes a los montos en dólares estadounidenses equivalentes adeudados en virtud de las obligaciones de PifCo, es posible que no se puedan convertir estos montos a dólares estadounidenses. No será necesaria la aprobación previa y posterior del Banco Central de Brasil para utilizar los fondos que mantenemos en el exterior a fin de cumplir con nuestra obligaciones en virtud del acuerdo de compra *standby*.

Se podría exigir a Petrobras efectuar exclusivamente en reales el pago dispuesto en virtud de decisiones judiciales de los tribunales brasileños que exijan el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del acuerdo de compra standby.

Si el juicio para exigir el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del acuerdo de compra *standby* se entablara en Brasil, se nos exigiría hacerlo sólo en reales. De acuerdo con las limitaciones de control de cambio brasileñas, la obligación de pagar una suma de dinero en una moneda que no sea el real, a pagarse en Brasil en virtud de la decisión de un tribunal brasileño, podrá satisfacerse en reales a la tasa de cambio determinado por el Banco Central del Brasil, vigente el día del pago.

Si se determina que estamos sujetos a las leyes de quiebras de los EE.UU. y que la firma del acuerdo de compra standby por nuestra parte fue una operación fraudulenta, es posible que los tenedores de obligaciones de PifCo no puedan iniciar una demanda en contra nuestra.

La obligación de PifCo de realizar pagos en relación con las obligaciones de PifCo está respaldada por nuestra obligación en virtud del acuerdo de compra *standby* de realizar pagos en nombre de PifCo. Nuestro asesor externo en los Estados Unidos nos ha notificado que el acuerdo de compra *standby* es válido y exigible de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York y los Estados Unidos. Además, nuestro asesor legal general nos ha notificado que las leyes brasileñas no impiden que el acuerdo de compra *standby* sea válido, vinculante y exigible en nuestra contra de



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



acuerdo con sus términos. Si las leyes federales de los EE.UU. relativas a operaciones fraudulentas, o leyes similares, se aplicaran al acuerdo de compra *standby* y, al momento de celebrar el acuerdo de compra *standby*, nosotros:

□ fuéramos o hubiéramos sido insolventes o declarados insolventes en razón de haber celebrado el acuerdo de compra *standby*;

□ estuviéramos o hubiéramos estado involucrados en negocios o transacciones para los cuales los activos que permanecían en nuestro poder constituyeran un capital excesivamente pequeño; o

□ tuviéramos la intención de incurrir o hubiéramos incurrido, o creyéramos o hubiéramos creído que incurriríamos en deudas que superarían nuestra capacidad de pago a medida que fueran venciendo; y en cada caso, pretendiéramos recibir o hubiéramos recibido un valor inferior al razonablemente equivalente o una contraprestación menos que justa, entonces, nuestras obligaciones en virtud del acuerdo de compra *standby* se podrían evitar o las demandas relacionadas con dicho acuerdo se podrían supeditar a las demandas de otros acreedores. Entre otras cosas, una impugnación legal al acuerdo de compra *standby* fundamentada en operaciones fraudulentas puede enfocarse en los beneficios que obtuvimos como resultado de la emisión de dichas obligaciones por parte de PifCo. Si se considerara que el acuerdo de compra *standby* constituye una operación fraudulenta o inexigible por cualquier otra razón, los tenedores de los bonos de PifCo no podrían entablar una demanda en nuestra contra en virtud del acuerdo de compra *standby* y tendría que entablar una demanda exclusivamente contra PifCo. No podemos garantizar que, después de responder a todas las demandas previas, habrá capital suficiente para satisfacer las demandas de los tenedores de bonos de PifCo relacionadas con cualquier parte no considerada del acuerdo de compra *standby*.

Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, la traducción libre de esta información y no pretende ser una traducción fiel y completa.

Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo. La Bolsa de Valores de El Salvador no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del reporte. Asimismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento.

La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros. La Bolsa de Valores de El Salvador no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algún inversionista en particular. Ninguna información en este reporte se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria. Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este reporte no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas. Es responsabilidad del inversionista la lectura del prospecto, del suplemento de información y toda la información disponible sobre estos valores.